



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

## RESÚMENES JUNTAS DE GOBIERNO

El Ayuntamiento de Aranjuez, a través del Gobierno Municipal, y siguiendo las recomendaciones marcadas por organismos internacionales autónomos e independientes como Transparencia Internacional, y las pautas recogidas por la Ordenanza Municipal sobre Transparencia y Libre Acceso a la Información, inserta a continuación en la página web municipal, un resumen de cada de las Juntas de Gobierno que se convocan ordinariamente todos los miércoles, en la Sala de Juntas de la Alcaldía, desde su constitución para el presente mandato, el pasado 15 de julio de 2015.

Por otro lado, en cumplimiento por lo marcado en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, solo se incluirán resúmenes de los asuntos tratados, en los que se omitirán referencias personales que puedan estar protegidas por la citada normativa. Los interesados en ampliar o cotejar estas informaciones pueden solicitarlo por el procedimiento habilitado al efecto y que se recoge en la ordenanza municipal antes citada: *“cualquier persona o entidad podrá solicitar al Ayuntamiento el acceso a la información pública, de forma gratuita y sin necesidad de alegar ningún motivo ni de indicar la finalidad del acceso. La solicitud deberá contener una descripción de la información solicitada que sea suficiente para determinar el conjunto de datos o de documentos a los que se refiere, no siendo precisa su identificación específica, la de su ubicación ni la del órgano o servicio responsable. La solicitud contendrá además la identidad del solicitante, una dirección a efectos de notificaciones y, en su caso, el formato preferido, electrónico o en soporte papel, para la puesta a disposición... (art. 21)”*

## RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE MARZO DE 2016.

### **Asistentes:**

Alcaldesa Presidenta: D<sup>a</sup>. CRISTINA MORENO MORENO

Tenientes de Alcalde: D. DAVID ESTRADA BALLESTEROS y D. CARLOS RÓSPIDE PÉREZ

Concejales:, D<sup>a</sup> LUCÍA MEGIA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MONTSERRAT GARCÍA MONTALVO y D<sup>a</sup> MARIA ELENA LARA ANDÚJAR

Secretario Accidental: D. ANDRÉS COUSO TAPIA

Interventor General: D. ANGEL ANTONIO BRAVO DE LOPE.

Excusa su asistencia el Sr. Concejel D. OSCAR BLANCO HORTET



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

---

Junta Local de Gobierno

## **Acuerdos y resoluciones**

### **DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS JUDICIALES.**

La Junta se da por enterada de la resolución judicial que a continuación se enumera y aprueba se practique lo que exija el cumplimiento del fallo y sentencia, dando traslado a los Servicios y departamentos de Intervención, de Tesorería y de Personal, una vez conocido el informe emitido por el Letrado Consistorial o los Servicios municipales competentes en relación a cada una de las resoluciones:

Dación de Cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 26 de Madrid, de fecha 19 de febrero de 2016 en Procedimiento Abreviado 489/2015

### **ASUNTOS ECONÓMICOS.**

La Junta aprobó por unanimidad dos facturas emitidas por la empresa concesionaria de la recogida de basuras, por valor total de 507.591,38 €, correspondientes a servicios prestados en el mes de febrero de 2016, por servicios públicos de higiene urbana (472.128 €) y por ampliación del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos (35.463,38 €)

### **EXPEDIENTES DE URBANISMO.**

No se presenta asunto alguno.

### **EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASOIL PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES. CON 2016/14 SU NE.**

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda referida al inicio del Expediente de Contratación CON 2016/14 SU NE para suscribir un contrato de suministro de gasoil a vehículos municipales, por procedimiento negociado sin publicidad y valor estimado de cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y un euros con veinticuatro céntimos (57.851,24 €). La Junta conoció previamente el informe favorable del Jefe del Departamento de Contratación y las estipulaciones del contrato que incluyen la duración del mismo (1 año), la normativa aplicable, el informe justificativo del Servicio, los pliegos de Prescripciones Técnicas y Clausulas Administrativas Particulares



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

## **RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PATRIMONIALES**

La Junta se da por enterada de varias propuestas del Teniente de Alcalde Delegado de Asuntos Jurídicos sobre las resoluciones por reclamaciones patrimoniales que a continuación se enumeran y aprueba se desestimen las mismas, en base a los informes aportados por el funcionario instructor de cada expediente,

- **Resolución de reclamación patrimonial RP 68.14 por daños en comunidad de vecinos de C/ Capitán, presuntamente producidos por inundaciones provocadas por aguas residuales del alcantarillado municipal en un garaje.**
- **Resolución de reclamaciones patrimoniales RP 1.15 y RP 2.15 interpuestas por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía por daños personales presuntamente ocasionados por la caída de ramas de un árbol en vehículo policial, en Calle de la Primavera.**

## **ASUNTOS DE PERSONAL**

### **PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE ABONO DE COMPLEMENTO POR JEFATURA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL.**

La Junta aprobó por unanimidad, tras conocer el informe favorable de la Directora de Personal, una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior sobre abono de complemento laboral por productividad que perciben quienes ejercen el cargo de Jefatura del Cuerpo de Policía Local, al actual Oficial Jefe de la Policía Local de Aranjuez, al haber accedido al puesto por permuta con el anterior Oficial que efectivamente percibía este concepto.

### **PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL.**

La Junta aprobó por unanimidad, tras conocer el informe favorable de la Directora de Personal, una propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior sobre prórroga de contratación laboral a trabajadora, por ampliación de la excedencia voluntaria por cuidado de hijos reconocida a una trabajadora municipal que desempeña su labor como Auxiliar de Biblioteca. La prórroga queda fijada hasta el 20 de julio de 2016

### **PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECURSOS DE REPOSICIÓN.-**

La Junta aprobó por unanimidad, tras conocer el informe de la Directora de Personal, una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior sobre los recursos de reposición presentados por seis trabajadores municipales contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de 28 de octubre de 2015, en el sentido de *que la regularización de las horas extraordinarias compensadas en tiempo libre por los anteriores empleados no se efectúe en la forma prevista en el acuerdo adoptado.*



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

## **PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE SELECCIÓN URGENTE DE ENFERMERO/A.**

La Junta aprobó por unanimidad, tras conocer un informe del Director del Centro Municipal de Atención e Información sobre Drogodependencias (CAID), una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior sobre la inminente necesidad de sustituir a la enfermera que presta servicios en el citado centro y dado que el convocar una bolsa de empleo se demoraría entre mes y medio y dos meses, se proceda a realizar la selección a través de la Oficina de Empleo, remitiendo Oferta de empleo de Enfermero, realizándose a los candidatos una prueba teórico-práctica relacionada con el puesto por parte del Tribunal Calificador que se designe.

## **PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR SOBRE ABONO DE GRATIFICACIONES.**

La Junta aprobó por unanimidad, tras conocer el informe del Jefe del Departamento de Contratación y de la Jefa del Negociado de Estadística encargada de la coordinación de los procesos electorales, una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior sobre abono de gratificaciones al personal municipal que trabajó en la jornada electoral del pasado 20 de diciembre de 2015, una vez efectuados los pagos por parte de la Delegación del Gobierno para el personal colaborador en los procesos electorales.

## **OTROS ASUNTOS**

### **RECTIFICACIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA, EDUCACIÓN, PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES SOBRE PROPUESTA APROBADA POR LA MISMA JUNTA, RELATIVA A SOLICITUD PARA DAR EL NOMBRE DE “ORQUESTA DE CÁMARA DEL REAL SITIO Y VILLA DE ARANJUEZ” A UNA FORMACIÓN MUSICAL.**

La Junta aprobó una rectificación a la Propuesta de la Delegada de Protocolo (aprobada a su vez por la propia Junta en sesión de 2 de marzo de 2016) por la que se autorizó al profesor Don José Antonio Jiménez Martos, a que la agrupación musical cuya dirección artística lleva, pudiera denominarse “Orquesta de Cámara del Real Sitio y Villa de Aranjuez”, y acceder a espacios e instalación del Centro Cultural Isabel de Farnesio para sus ensayos y/o actuaciones. En el texto de la propuesta, se decía, textualmente: “...*Conocido el Informe solicitado al Jefe del Servicio de Protocolo y Relaciones Institucionales de este Ayuntamiento sobre las condiciones de uso de la denominación y la opinión de la Directora de la Escuela Municipal de Música sobre la cesión de espacios para ensayar y asumidas las recomendaciones recibidas de ambos técnicos municipales...*”. Por error, se mencionaba que había sido recabada la opinión de la Directora de la Escuela Municipal de Música, hecho que no se había producido al aprobarse la propuesta, por lo que el párrafo de referencia debe aparecer como sigue: “...**Conocido el informe solicitado al Jefe del Servicio de Protocolo y Relaciones Institucionales de este Ayuntamiento sobre las condiciones de uso de la denominación y sobre la cesión de espacios para ensayar y asumidas las recomendaciones recibidas...**”

## **TURNO DE URGENCIA**

No se presenta asunto alguno.